

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.-

Asistentes:

D. MANUEL HERNANDEZ PEREZ.
D. JOSE MANUEL MATEOS CASTILLA.
Dña. SILVIA MARIN VALENCIA.
Dña. CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO.
D. LUIS SANCHEZ AREVALO
D. PAULINO ALONSO RUFINO.
Dña. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI.
Dña. CARMEN GARCIA ROMERO.
D. MIKEL MARCOS MARTIN.

Secretario:

DON JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

En Doñinos de Salamanca, siendo las veinte treinta horas del día cuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca los Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del. Alcalde Presidente DON MANUEL HERNANDEZ PEREZ, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.-

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto.-

El Señor Alcalde abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del 31 de julio de 2.015 que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta del día 31 de julio de 2.015.-

2º.- DACION DE CUENTAS.-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 99/2015 a 120/2015, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a la concejales para su conocimiento.

3º.- CONOCIMIENTO DE RECLAMACION EFECTUADA ANTE EL AYUNTAMIENTO, ACUERDO QUE PROCEDA.-

Dña. Carmen García Romero, solicita la palabra, para proponer la retirada del asunto del orden del día ya que entiende que no hay nada que debatir por el Pleno del Ayuntamiento ya que el escrito de que se trata se le ha remitido para su contestación y no lo ha considerado oportuno.

El Alcalde contesta que estima conveniente tratar este asunto por el Pleno Municipal para evitar controversias por lo que propone mantenerlo en el orden del día.

Se somete a votación la propuesta de retirada del asunto del orden del día siendo desestimada por cuatro votos a favor del grupo socialista por cinco en contra; tres del grupo del partido ciudadanos y dos del grupo popular, respectivamente.

D. José Manuel Mateos toma la palabra poniendo de manifiesto que había preguntado a los operarios municipales y le habían comentado que, desde la toma de posesión de la nueva corporación municipal, D. Jose Luis Sánchez no se había montado en los vehículos del Ayuntamiento. Que él había tratado con éste asuntos relacionados con el Ayuntamiento ya que como exconcejal tenía conocimiento del funcionamiento interno del mismo.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día la portavoz del grupo socialista toma la palabra manifestando que en primer lugar pedía disculpas al resto de miembros de la Corporación por

no haber anticipado las mociones que iba a presentar con carácter de urgencia al Pleno del Ayuntamiento para su examen y deliberación y, en segundo lugar, entendía que esas mociones ya se habían tratado en el Pleno de la Diputación Provincial y habían sido aprobadas por los grupos políticos provinciales.

1ª MOCION.- SOBRE FINANCIACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

Se procede a su lectura por la portavoz del grupo socialista:

□ *“Después de la modificación del marco normativo estatal, referente al régimen local. La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, sigue existiendo una situación de incertidumbre en los Ayuntamientos y Diputaciones, fundamentalmente respecto a los servicios, competencias y financiación, debido a los cambios introducidos.*

Tal es la situación de confusión e incertidumbre generada en las Entidades Locales por esta legislación, donde los Interventores están cuestionando la continuidad de determinados programas y servicios, que la Junta de Castilla y León se vio obligada a dictar el Decreto Ley 1/2014 de 27 de marzo, de medidas urgentes, para garantizar la continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, y la Circular de 1 de abril de 2014, relativa al sistema competencial y otras cuestiones derivadas de la entrada en vigor de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La Junta de Castilla y León con esta normativa, intenta invalidar la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad en Castilla y León. Pretende que todo siga igual a su entrada en vigor. Que los Ayuntamientos y Diputaciones sigan gestionando programas y servicios, independientemente de que sean competencias propias, delegables o distintas a las propias. Eso sí. Que las sigan pagando las entidades locales

Ante tanto caos normativo, al Grupo Provincial Socialista nos preocupa la continuidad de determinados programas y servicios municipales, así como la calidad y cobertura de los mismos. Hay competencias definidas como distintas a las propias y competencias delegables en el marco normativo, que en estos momentos quedan en el aire su continuidad y su financiación. Oficinas de Consumo, Programas de igualdad de oportunidades, servicios de cooperación al desarrollo, programas de juventud, servicios de promoción económica, programas duales de empleo, escuelas infantiles, centros de día, servicios de estancias diurnas y residenciales para personas mayores, talleres ocupacionales para personas con discapacidad, servicios de inspección sanitaria, programas de absentismo escolar, ...

La Junta de Castilla y León ya ha dejado claro con el Decreto 1/2014 y la circular de 1 de abril de 2014, que en tanto la comunidad autónoma no asuma el ejercicio de las competencias delegables, la prestación de las mismas debe desarrollarse por parte de los municipios. Y que las competencias distintas a las propias y a las delegables, seguirán prestándolas las entidades locales, a pesar de que son competencia de la Administración Estatal o Autonómica, siempre que cumplan los requisitos de no duplicidad y de cumplimiento de la estabilidad y sostenibilidad financiera de la hacienda municipal. La disposición adicional novena de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, se refiere a los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. A estos efectos, la norma prevé la necesidad de que antes de 31 de diciembre de 2014 se adapten dichos convenios, cosa que no se ha hecho.

Ante el posible riesgo, de que el Ayuntamiento pudiera dejar de prestar alguno de los servicios o programas municipales descritos anteriormente, por no ser competencias propias, o por falta de financiación, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, propone al Pleno la siguiente M O C I Ó N:

1. Que el Pleno Diputación Provincial acuerde mantener la totalidad de los programas y servicios provinciales, derivados de las competencias delegables o competencias distintas a las propias, que en la actualidad viene prestando, de forma que se garantice la oferta y cartera de servicios a los ciudadanos de la Provincia.

2. Exigir la financiación necesaria a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España de las competencias distintas a las propias o las competencias que pudieran ser delegadas a las entidades locales, a través de los instrumentos y cauces legales.

3.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes la inclusión en el orden del día, por urgencia, del examen y deliberación de la moción propuesta.

Dña. Concepción de Arribas solicita la palabra para manifestar que ruega que las mociones se las faciliten a todos los grupos antes de su presentación al Pleno.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación la aprobación de la moción y solicitar a la Junta de Castilla y León la iniciación inmediata del proceso de negociación de la financiación local, de modo que se incrementen progresivamente los fondos destinados a las entidades locales con carácter incondicionado en los presupuestos de la Comunidad y se distribuyan de acuerdo con los criterios que se acuerden.”

2ª MOCION SOBRE CRISIS HUMANITARIA

Dña. Eider Arriaga formula la siguiente Moción:

“La crisis humanitaria que se está produciendo como consecuencia de las miles de personas que huyen de la guerra y la miseria en países como Afganistán, Siria o Irak hacia territorio Europeo, no está teniendo la respuesta que cabría esperar de países como los que hoy conforman la Unión Europea.

En este momento, tanto en los países mediterráneos como en la llamada Ruta de los Balcanes nos podemos encontrar con enormes concentraciones de personas que huyen de dichos países en conflicto arriesgando sus vidas y las de sus familias como último recurso de supervivencia.

Esta fuerte presión migratoria está recayendo principalmente en países fronterizos de la Unión Europea. Sin embargo el problema es el conjunto de la Unión, que es quien debe adoptar medidas urgentes para ayudar a estos refugiados y a los apodes que en primer término les acogen.

Sin embargo, lejos de adoptar una postura en la que la vida y la dignidad de las personas sean el principal valor a tener en cuenta, los distintos países de la Unión se han enzarzado en una disputa de porcentaje sobre los refugiados que está dispuesto a asumir cada uno de ellos. Y a esa disputa no es ajena España.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a dirigirse con la mayor urgencia al Gobierno de España instándole a estar a la altura de las circunstancias de una crisis humanitaria de esta envergadura y a cumplir con todas las obligaciones de la legislación internacional de asilo y refugio a la que estamos vinculados como firmantes de múltiples acuerdos internacionales.

2.- Manifestar el compromiso de este Ayuntamiento y el ofrecimiento del mismo como lugar de acogida para los refugiados, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar con total urgencia la capacidad de acogida de la Comunidad Autónoma, coordinando la misma y comunicando con carácter inmediato al Gobierno de España los medios e infraestructuras de que se podría disponer en esta Comunidad.

3.- Instar a la Junta de Castilla y León a articular los mecanismos y activar los recursos necesarios para que dicha acogida se produzca garantizando el mayor respeto a la dignidad de estas personas que han tenido que abandonar sus países para salvar sus vidas y las de sus hijos.”

Dña. Concepción de Arribas vuelve a manifestar que su grupo no ha recibido la moción y no la ha podido estudiar.

El Alcalde manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción y habrá que ver la capacidad del municipio en el supuesto de tener que acoger refugiados. Para lo que habrá que hacer los esfuerzos que fueran necesarios.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación la inclusión por urgencia en el orden del día y la aprobación de la moción en todo su contenido.

3º MOCION SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.-

La portavoz del grupo socialista procede a su lectura.

El Alcalde manifiesta que antes de debatir la urgencia su grupo está muy sensibilizado con el tema de la violencia de género y entiende que se deber realizar aportaciones por los grupo políticos del Ayuntamiento al texto definitivo de la moción; por lo que considera que se deber dejar para oro Pleno para un consenso unánime.

Se acuerde la urgencia de la inclusión de la moción en el orden del día pero se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una mayor profundidad y consenso en el texto de la moción.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dña. Carmen Garcia solicita la palabra para manifestar que va a realizar una serie ruegos y preguntas sobre las siguientes cuestiones:

CULTURA

-¿Se han programado actividades culturales para el curso 2.015-2.016 y cuando se ofertan en la página web?

D. José Manuel Castilla manifiesta que ya se había ofertado la escuela de música y se ofertaran las mismas actividades que en años anteriores. No estaba todo definitivo y se estaban estudiando otras actividades.

Dña. Silvia Marín contesta que efectivamente ya se había ofertado la actividad de música incorporándose otros tres instrumentos. Se ofertarían las mismas actividades y se incorporarían otras nuevas que estaban estudiando en función de la demanda.

-¿Número mínimo de participantes para programar una actividad y precio y criterios de contratación de empresas?

Dña. Silvia Marín contesta que se estaba valorando en número mínimo de participantes en cada actividad y se mantendrán los mismos precios de inscripción.

-El grupo socialista propone la realización de las siguientes actividades culturales:

Bebeteca de 0 a 3 años; Taller de Scratch; Amigurumi; Conoce el otoño; Retomar el vivero infantil; Cursillos de natación en piscina climatizada, Juegos de mesa en familia los sábados.

JUVENTUD

-Su grupo propone la realización de las siguientes actividades:

Cursos de formación para graduado en ESO; Proyecto de Escuela Taller de jardinería o carpintería metálica; Actividades lúdicas en la casa de la juventud; Actividades de consumo responsable y charlas orientativas en contra de la violencia de género, drogas, alcoholismo

-D. Mikel Marcos pregunta si el club deportivo Doñinos había pedidos subvención para los equipos de futbol.

D. José Manuel Mateos pregunta al grupo socialista que si estas actividades culturales y deportivas las habían comentado con los profesionales de cultura del Ayuntamiento, ya que coinciden muchas de ellas con las actividades que tenemos pensado programar y en las que estamos trabajando.

Dña. Carmen Garcia contesta que en ningún caso habían hablado de esas actividades con los trabajadores de cultura

D. José Manuel Mateos y el Alcalde contestan que se habían solicitado por varios clubs subvenciones para actividades deportivas pero estaban pendientes de modificación de sus estatutos e inscripción en la Junta. Se estaba adecentándolas instalaciones del campo de futbol y la cancha junto a la pista de pádel para utilizarlo como campo de futbol de entrenamiento, ya que no reunía las medidas mínimas para utilizarlo en competiciones.

FIESTAS

-Dña. Carmen Garcia solicita se le facilite los gastos detallados de las fiestas, los ingresos por aportaciones de particulares y empresas; y por la venta de papeletas para la paella. La liquidación abonada por la caseta de los bares quería que se le facilitara.

-La portavoz del grupo socialista formula los siguientes ruegos:

1º Exigir a la Junta de Castilla y León que proceda a la programada construcción del gimnasio del colegio Domingo de Guzmán.

2º. Instalar zonas wifi gratuitas en la Plaza de San Marcos y alrededores del Centro Cultural.-

3º. Establecer y pintar en la calzada y aceras itinerarios escolares divertidos, con dibujos del camino al colegio.

El Alcalde manifiesta que apoya esas iniciativas por los que se remitirá escrito a la Junta de Castilla y León y se verá con el Arquitecto Municipal la propuesta de caminos escolares divertidos.

-Dña. Carmen Garcia pregunta que si se había echado mineral en los jardines por los operarios municipales o por empresa.

D. José Manuel Mateos Castilla contesta que por una empresa se había echado abono en un jardín para comprobar su eficacia en evitación de cortes de césped. Por otra parte se estaba estudiando la licitación con empresas del mantenimiento de jardines.

D. José Manuel Mateos pone de manifiesto en relación con las apariciones en prensa de la celebración de este Pleno municipal que, por acuerdo de toda la Corporación, se fijó la celebración de los plenos municipales una vez al mes y eso es lo que se había cumplido. Por otra parte consideramos que la carta que se había remitido al Ayuntamiento por un exconcejal, era conveniente debatirlo y dar explicaciones en un Pleno municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO